



## V. OTROS ANUNCIOS

### 268 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento de la colegiada número 5.425, doña Concepción Roche López, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 13 de abril de 2010 (acta 336), se tomó el acuerdo de sancionarle a usted con: multa de 360 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Comunidad de Propietarios de la calle Ramón de la Cruz, número 91, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 8 de julio de 2010.—Firmado.

(02/7.672/10)